

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION № 261-2019-CU

Lambayeque, 19 de agosto del 2019

VISTO:

El expediente № 4102-2019-SG-UNPRG, presentado por la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicitando ratificación de resolución;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio № 254-2019-D-EPG, la Directora de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, eleva para su ratificación, la Resolución № 005-2019-CD-EPG-UNPRG de fecha 27 de junio de 2019, que aprueba la actualización del Plan de Estudios del programa de Doctorado en Territorio y Urbanismo Sostenible;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 05 de agosto del 2019 se acordó ratificar en todos sus extremos la Resolución N° 005-2019-CD-EPG-UNPRG de fecha 27 de junio de 2019, que aprueba la actualización del Plan de Estudios del programa de Doctorado en Territorio y Urbanismo Sostenible, emitida por la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del señor Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad y estando a lo acordado por Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 05 de agosto del 2019;

SE RESUELVE:

- 1° Ratificar, en todos sus extremos, la Resolución Nº 005-2019-CD-EPG-UNPRG, de fecha 27 de junio del 2019, que aprueba la actualización del Plan de Estudios del programa de Doctorado en Territorio y Urbanismo Sostenible, que como anexo forma parte de la citada resolución;
- 2º Publiquese la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- 3° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Escuela de Postgrado, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Calidad Universitaria, Facultades y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ

Dr.WILLE CARBAJAL VILLALTA

/mcip